

- D. Manuel López
- " Pedro Ant. Amador
- Secretario accidental
- D. Gerardo Gómez

de Propiedades se discutio el asunto, referente a la adquisicion de los terrenos para emplazamiento del Instituto Nacional de Enseñanza Media y el Ayuntamiento acordó aplazarlo para tratarlo en la primera sesion que ha de celebrarse.

A continuacion y ojala cuenta del consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y el Excmo Ayuntamiento para la repoblacion del Monte n.º 247. A del catalogo de los de utilidad publica y demas terrenos baldios sin catalogar que posee la Corporacion en los alrededores de la ciudad, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarlo en todas sus partes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

*[Firma: Manuel López]*  
*[Firma: Pedro Ant. Amador]*  
*[Firma: Gerardo Gómez]*  
*[Firma: José Mateo]*  
*[Firma: Florencio Muñoz]*  
*[Firma: José Herrero]*  
*[Firma: Manuel López]*  
*[Firma: Gerardo Gómez]*  
*[Firma: Matias Hernandez]*

Sesion del dia 15 de Septiembre de 1941 = Ordinaria en 1ª convocatoria

- Tres Asistentes
- Presidente
- D. Arsenio Perales
- Conceales
- D. Francisco Aguilar
- " José Mateo
- " Florencio Muñoz
- " José Herrero
- " Manuel López
- " Gerardo Gómez
- " Matias Hernandez

En la ciudad de Cuernavaca a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Excmo de Alcalde D. Arsenio Perales se reunieron en el salon de actos los tres anotados al margen; al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior y a la extraordinaria del dia Trece las que por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la ultima sesion y el Ayuntamiento acordó darle por enterado y en exacto cumplimiento Visto el oficio del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

D. José M<sup>re</sup> Sánchez  
Secretario actual  
D. Daniel Bauzuela

por el que se participa que el Sr. Inspector general de Montes ha accedido a la petición de 300 esteros de lúas bajas en el Monte de Propios n<sup>o</sup> 246 del Catálogo como adición al Plan de aprovechamientos de 1941-1942 y el Ayuntamiento acordó quedar muy reconocido por esta concesión y hacer la oferta a Reconstrucción para su aprovechamiento.

A continuación fue leído un estado de las localidades vendidas en la función pública del día siete del actual que hacen una cantidad total de 3.850 pesetas y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Vista la Memoria reglamentaria suscrita por el Secretario D. Pedro Bea, de conformidad con los informes de las comisiones de Gobernación, Hacienda y Fomento, el Ayuntamiento acordó aprobarla elevándola al Ministerio de la Gobernación a sus efectos.

Dada cuenta de la providencia de la Alcaldía de fecha nueve del actual por la que no habiéndose presentado a tomar posesión del cargo el Sr. Secretario de la Corporación nombrado por la Dirección General D. Víctor Miguéliz Salas se entienda que renuncia al destino y se notifique a la Dirección General, interesando y al Pleno, el Ayuntamiento acordó ratificar en un todo la providencia leída.

Seguidamente se dio cuenta de los antecesores para emplazamiento del nuevo Instituto de Enseñanza Media auscultándose del señor Sr. Aguilar por hallarse emparentado con la propietaria de los terrenos. La presidencia hace historia de las gestiones llevadas a cabo y le sorprende que la propietaria haya hecho una oferta de terrenos tan elevada como es a 13.000 pts. fanega, pargando además casa, cobertizos y parcelas y en cambio figure amillanada la finca con un valor en venta de 6.750 en virtud de ello y ante esta desproporción resulta abusivo el precio, y empleo una palabra moderada y abierta discusión sobre el asunto uso de la palabra todos los asistentes abundando en el criterio de que se adquirieran los terrenos y se haga oferta a la propietaria por un precio intermedio entre las 13.000 pesetas que pide y los que pudiera llevar una finca huerta en las proximidades de la ciudad abonándole también las edificaciones y declarando

suficientemente discutido el asunto el Ayuntamiento acordó por unanimidad adquirir los terrenos ofrecidos a la propiedad la cantidad de 7.000 pesetas por fanega, por la casa 7.593'45, por los cobertizos 4.841 y por las paredes de cerramiento 3.300 pesetas dándole un plazo de aceptación de tres días a contar del de la notificación con la advertencia que caso de no contestar en el plazo indicado se le considerará como conforme. Llegando a la expropiación forzosa si a ello hubiere lugar, oficiando también al Excmo. Sr. Ministro dándole cuenta del estado en que se halla el asunto, en cuyo momento se reintegra, ocupando su asiento el Sr. Aguilar.

Vista la instancia de Sr. Maria de los Dolores Gargarran López sobre vallamiento de la casa de la Plaza de Carlos Castel nº 23 y Anuales 2, el Ayuntamiento de conformidad con el informe del técnico acordó acceder a lo solicitado previo pago de 21 pts segun tarifa.

Dada cuenta de una instancia de Juan Alfauente y otros sobre abono de servicios como bomberos y gratificación a partir del año 1936 por ejercicios practicados a razón de 11'250 pesetas anuales, el Ayuntamiento de conformidad con la Comisión de Fomento acordó desestimarla en cuanto a los atrasos y requerirlos para que presenten una relación de los jornales invertidos en los incendios ocurridos los días 16 y 23 de Noviembre último visada por el Sr. Arquitecto y si es conforme abonarlos, pasando la cuenta a los sinistrados del Campillo y La Guea con arreglo a la ordenanza correspondiente.

Vista una instancia de Eustaquio Cervero López sobre servicio de viajes interurbanos a la cual acompaña el itinerario y horario y el Ayuntamiento de conformidad con la Comisión de Fomento acordó autorizar el servicio solicitado por dos años a contar del día que se inaugure prorrogable año tras año si una de las partes no lo denuncia con tres meses de antelación a la terminación del plazo, el precio será muy económico y los vehículos deberán estar en las debidas condiciones de estética y funcionamiento, abonando los impuestos correspondientes con arreglo a tarifa.

Remitiendo por el Excmo Sr. Gobernador Civil el expediente de revisión referente a D. Gregorio Bayona Peinado, Inter-

ventos de fondos de este Ayuntamiento para que en su tramitación se atenga a lo dispuesto en el artículo 5º de la orden ministerial de 12 de Mayo de 1939, el Ayuntamiento acordó que posea las diligencias el Sr. Concejal-Instructor D. Alfrado Hernandez que las tramitó para que las siga atendiendo a lo dispuesto en la orden de referencia proponiendo en consecuencia.

Visto oficio del Sr. Fiscal Provincial delegado de la Vivienda sobre amulación del oficio que se le dirigió a D. Carlos Guadarrama para que se reintegrase a su destino municipal, el Ayuntamiento en vista de lo dispuesto en el Artº 21 del Reglamento de 4 de febrero de 1937 que dice "los Secretarios de los Jefes-Delegados, los Auxiliares administrativos, mecanógrafos y ordenanzas o subalternos que sean precisos, se facilitarán provisionalmente por los Gobernadores Civiles, Inspectores provinciales de Sanidad, y Camareros de la Propiedad urbana de las respectivas provincias, debiendo estas mismas autoridades, en lo posible, facilitar asimismo local adecuado para las oficinas que no tienen obligación de facilitar funcionarios a la Fiscalía; pero buscando colaborar con los organismos estatales prestandoles concurso, acordó que siga el subalterno Ripoll un plazo prudencial y el Sr. Guadarrama se reintegre en el plazo que se le dio en la sesión de cinco del actual.

Asimismo se acordó la instalación del servicio telefónico en la Casa Ayuntamiento que está en reparación con arreglo a los datos que obra en la tarjeta invitación solicitándolo de la compañía siendo la cuota de concesión la de 286 ptas.

Para gestionar en Madrid los asuntos pendientes de interés para Bermeo se acordó acompañar al Sr. Alcalde los tenientes de Alcalde D. Arsenio Perales y D. Esteban Guadalupe.

El Sr. Aguilar ruega que debido al mal estado en que se halla el camino de la estación del ferrocarril Central de Aragón que resulta intransitable por los coches para dirigirse a la Dirección General rogándole se procediera al arreglo por lo menos en la parte de la salida por la puerta principal hasta la escalinata, contesta la Presidencia que procurara complacerle oficiando a la Dirección General.



El Sr. López ruega se arregle un pozo que hay en la calle de la Abadía, contesta la Presidencia que lo pasará a la Comisión de Fomento para la solución que proceda.

El señor Hernandez ruega se oficie a Montes para que las parcelas que hay encima de la vía se distribuyan entre los trabajadores, le contesta la Presidencia que verá como se halla este asunto para poder facilitar al rogante los antecedentes precisos y obrar en consecuencia.

El Sr. Gracia ruega que se tomen las medidas necesarias para que el camino de San Julián no resulte un vertedero pues continuamente se arrojan basuras y escombros obstruyendo el camino sancionando a los infractores.

Con otros asuntos a tratar se levantó la sesión a las veinte y cinco horas de que firmada la presente por los señores asistentes y el secretario certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

### Sesión del día 25 de Septiembre 1948 = Ordinaria en 1ª convocatoria

Pres. Asistentes.

Alcalde actual

D. Francisco Aguilar

Concejales

" José Mateo

" José M<sup>te</sup> Sánchez

" Alfredo Orolan

" Florencio Muñoz

" Manuel López

" Genaro Gracia

En la ciudad de Teruel a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y una bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde D. Francisco Aguilar, se reunieron en el salón de actos los Sres. anotados al margen; al objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y su exacto cumplimiento.

Visto el oficio del Sr. Delegado Provincial de F.E.T. y de las F.O.H.S.